



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

RESOLUCION DCS 127/2023

Bahía Blanca, 5 de abril de 2023

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

El llamado a concurso ordinario cerrado sustanciado por el Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir 1 cargo de Ayudante A, DS, para cumplir funciones en la asignatura Área Psicología de la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

Y CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CU/360/2020;

Que el Jurado interviniente coloca en el segundo lugar del orden de mérito, actualmente vigente, a la Lic. Melisa Corredera;

Lo aprobado en sesión plenaria el 5 de abril;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar, con carácter ordinario, a la Lic. Melisa Corredera Gonzalez (DNI: 31.560.845 - Legajo 14338), en el cargo de Ayudante A con dedicación simple en el área de Psicología de la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

ARTÍCULO 2º: La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y su modificatoria CSU-749/12).



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

ARTÍCULO 3º: Afectar la presente designación ordinaria al cargo de planta 21029103, financiado de la siguiente manera:

| EJERC. | GPO.PRESUP | FTE. | UP | SUP | SSUP | PR | SPR | PY | ACT | OB | I.P | FF | % |
|--------|------------|------|-----|-----|------|----|-----|----|-----|----|-----|-----|-----|
| A | 0237 | 11 | 015 | 001 | 000 | 99 | 01 | 53 | 01 | 00 | 1.1 | 3.4 | 100 |

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados. Agréguese al expediente 1164/23. Pase a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.